Municipalidad de Cerrito
Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 842

CERRITO, 13 de Marzo de 2013

VISTO:

El Acta Compromiso de Adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del documento firmado es el de potenciar, reforzar y fortalecer las políticas, vinculada a la prevención y asistencia integral de la violencia de género y violencia familiar con la participación de los distintos poderes del estado provincial, municipios e instituciones de la sociedad civil.

Que es necesario considerar a la violencia sexista y familiar como una cuestión política, social, cultural y de derechos humanos; y que esta grave situación que viven hombres, mujeres, niñas y niños, sea vista como una realidad colectiva por la que se debe actuar en consecuencia.

Que el Observatorio Provincial de violencia será una herramienta fundamental para establecer mecanismos de respuesta desde la prevención, la protección integral, asistencia y recuperación de personas.

Por ello:

El CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE CERRITO sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Ratificase en todas sus partes el Acta Compromiso de Adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Cerrito; cuya copia adjunta forma parte útil y legal de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.